CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24942025 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2025

OBJETO DEL CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL META - ASMETA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1876 DE 2017, CON BASE EN LA PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, VICHADA, AMAZONAS, GUAINÍA Y VAUPÉS 2025
CONTRATANTE:	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR
ALIADO:	ASOCIACION DE MUNIICPIOS DEL META – ASMETA identificado con NIT 900.056.772-3, en adelante el aliado
VALOR DEL CONVENIO:	CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 4.785.347.496,00)
PLAZO:	El plazo de ejecución del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la firma del acta de inicio y posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2025.

En la Ciudad de Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025, se reunieron LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA identificado con la cédula de ciudadanía No. No. 86.009.340, en su calidad de representante legal, de ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META – ASMETA, identificada con NIT 900.056.772-3 en adelante el aliado y FLORMIRA MENDOZA CHEQUEMARCA, directora de la Unidad Técnica Territorial 12, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.048.894 y ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA, directora (E) de la Unidad Técnica Territorial 13, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.657.386 en calidad de supervisores del Convenio Interadministrativo 24942025 de 7/112025, con el fin de dar inicio al mismo, previo cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para su ejecución.

Así mismo, las partes expresan conocer a cabalidad las obligaciones contractuales.

En constancia y aceptación de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en original y dos copias con destino al contratista, al supervisor y a la Vicepresidencia de Gestión Contractual para el expediente del contrato.

FLORMIRA MENDOZA CHEQUEMERCA
Supervisora
Directora UTT 12

Firmado digitalmente por ZAMBRANO ALMANSA ELIANA TERESA

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
Supervisora
Directora (E) UTT 13

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
RL ASMETA
Aliado

Proyectó: Jenny Maribel Moreno- Técnico asistencial UTT 12 Villavicencio